



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00 287

Acuerdo de Concejo

N° 061-2020-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2020.

Cerro de Pasco, 17 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de concejo ordinario de fecha 16 de julio del año en curso, se puso a la orden del día, el Informe N° 352-2020-SGPEyC/MDY/PASCO, de fecha 15 de julio del 2020, con asunto de Solicita Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su registro.

Que, el artículo 61°, 70° y 77° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-CM-MDY-PASCO, de fecha 29 de Marzo del 2019, establece que las Comisiones prioritariamente se constituyen para que los regidores de manera colegiada y especializada, ejerzan las atribuciones normativas y fiscalizadoras que correspondan al Concejo Municipal y que se relacionen directamente con los planes estratégicos y las principales demandas de los vecinos del Distrito.

Que, el Artículo 41° de la citada norma, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 13-2020, de fecha 16 de julio del año en curso de la el Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se puso orden del día, el Informe N° 352-2020-SGPEyC/MDY/PASCO, de fecha 15 de julio del 2020, con asunto de Solicita Información

Que, luego de haber sido deliberado por los regidores del Concejo y haber escuchado la participación de la Ing. Yanet GARCIA ALANIA, donde manifestó desde el mes febrero se encontraban a la espera





República del Perú



00 286

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 061-2020-CM-MDY-PASCO

del Dictamen final de la Comisión Especial integrada por los 07 regidores de la Municipalidad de Yanacancha, a fin de actuar respecto a la Administración del Servicio Higiénico de la Av. El Minero, por ello informa que a la fecha no actuaron frente al Acuerdo de Concejo N° 214-2020, para su recuperación de estos servicios que vienen administrando hasta la fecha a la asociación de comerciante Virgen de Fátima.

Finalmente, luego de varias deliberaciones acordó en INCORPORAR al presidente de la Comisión Permanente de regidores de Administración Tributaria y Económico, en reemplazo del ex regidor (QEPD) Lic. Eloy C. URETA PICOY, siendo presentados dos propuestas para los regidores Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ e Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, al concluir la votación se dio un empate de 03 votos para cada uno, siendo tomado como el voto dirimente por el presidente del Concejo Municipal a favor del regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, quedando como presidente de la mencionada comisión,

Estando a lo dispuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 15) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal por MAYORIA adopto lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, como presidente de la Comisión Permanente de regidores para el ejercicio 2020, de Administración Tributaria y Económico, al regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, a fin de legislar por el bienestar de la población local a nombre del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación en el portal Institucional, muniindy@muniyanacancha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Don. Omar Raul Naraz Pascual
ALCALDE

